

Doctor:
Leonardo Antonio Caro Castillo:
Juzgado Veintiséis Civil del Circuito
Bogotá D.C.

Referencia:	Declarativo Verbal de Responsabilidad Civil
Demandantes:	Luis Uriel Cuadros Chica y otros
Demandados:	Pedro Caballero Tapias y otros
Radicado:	11001310302620240009800

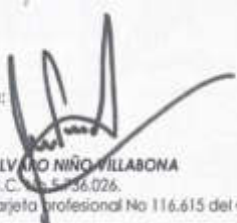
Asunto: Alega respuesta a derecho de petición.

Obrando conforme al poder que me ha conferido **Pedro Caballero Tapias** mayor de edad, domiciliado en Marinilla-Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía número 79505723, y **Jairo Alexander García Suárez** mayor de edad, domiciliado en Sonsón-Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía número 8016050, por medio del presente escrito envió respuesta a derecho de petición otorgada por **INSPECCIÓN DE TRÁNSITO DEL SANTUARIO** al derecho de petición que se enuncia en la contestación de la demanda.

Anexo:

Respuesta.

Cordialmente:



ALVARO NIÑO VILLABONA
C.C. 9.506.026.
Tarjeta profesional No 116.615 del C. S. de la Judicatura



RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

1 mensaje

inspecciontransito inspecciontransito <inspecciontransito@elsantuario-antioquia.gov.co> 3 de marzo de 2025, 10:04
Para: "alvaro.nino.villabona@gmail.com" <alvaro.nino.villabona@gmail.com>, gerencia@qnvabogados.com,
"camiloj.polo.arroyave@gmail.com" <camiloj.polo.arroyave@gmail.com>

Cordial saludo.

Por medio del presente correo, procedo a dar respuesta a su derecho de petición y anexo copia del expediente con radicado 2231.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

--



CLAUDIA NATALIA JARAMILLO SALAZAR

Inspectora de Tránsito

403 17 52 Ext. 202

inspecciontransito@elsantuario-antioquia.gov.co

www.elsantuario-antioquia.gov.co



2 adjuntos

 **RDO 2231.pdf**
12698K

 **SA25742-.pdf**
283K



El Santuario, marzo 03 de 2025

190-4-03-SA25742

Señor

ALVARO NINO VILLABONA

Al contenido cite Radicado: SA25742 Fecha radicación: 2025-03-03 09:44:46 Origen: Inspección de Tránsito Admisión de origen: 1 Destino: ALVARO NINO VILLABONA Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION

Cordial saludo

De acuerdo a la solicitud de lo actuado, en el proceso contravencional por accidente de tránsito, en el cual se vieron involucrados los señores LUIS URIEL CUADROS CHICA y JAIRO ALEXANDER GARCÍA SUAREZ, el despacho procede a acceder a lo solicitado y anexo a esta respuesta enviará copia del expediente con radicado 2231.

Quedo atenta a cualquier inquietud,

Atentamente,

CLAUDIA NATALIA JARAMILLO SALAZAR
Inspectora de Tránsito

Exp. 2231¹



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

C-A000990934

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

Municipio el Santuario

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS

CON HERIDOS

SOLO DAÑOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA

VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat

Long

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE

ATROPELLO

VOLCAMENTO

CAIDA OCUPANTE

INCENDIO

OTRO

5.1. CHOQUE CON

5.2. OBJETO FUJO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA

6.2. SECTOR

6.3. ZONA

6.4. DISEÑO

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS

7.2. SUPERFICIE DE PAVIMENTACIÓN

7.3. ILUMINACIÓN

7.4. ESTADO

7.5. CONTROL DE TRÁNSITO

7.6. SEÑALES HORIZONTALES

7.7. DELINEADOR DE PISO

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR

8.2. VEHÍCULO

8.3. CLASE VEHÍCULO

8.4. CLASE SERVICIO

8.5. MODALIDAD DE TRANS

8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

8.7. FALLAS EN

8.8. LUGAR DE IMPACTO

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO 2			
8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES Cuadros Chica Luis Uriel				DOC cc. 71665698	NACIONALIDAD Colombiano	FECHA DE NACIMIENTO 02/12/65	SEXO X
DIRECCIÓN DE DOMICILIO Vereda Palestina, San Luis 3217623665				CUIDAD San Luis	TELÉFONO 3217623665	SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO	GRAVIDAD MUERTO HERIDO
LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 71665698				CATEGORÍA A2	RESTRICCIÓN Fentes 16/08/13	AUTORIZO SI NO	EMBRAGUEZ SI NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN San Juan de Dios el santuario.				DESCRIPCIÓN DE LESIONES Herida Region Frontal izquierda y posible fractura en la Vertebra Cervical		CHALECO SI NO	CASCO SI NO
8.2 VEHÍCULO PLACA 2Q569A				PLACA REMOLQUE / SEM N/A	NACIONALIDAD Colombiano	MARCA Auteco	LINEA Pulsar
EMPRESA N/A				MATRÍCULADO EN Sabaneta	INMOVILIZADO EN Bomberos Santuario	MODELO 2006	CARRICERA SIN C
REV. TEC. MEC. SI NO				PORTA SEAT SI NO	PÓLIZA No. 14575001045930	ASEGURADORA Seguros del Estado	VENCIMIENTO 25/09/22
PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR SI NO				APELLIDOS Y NOMBRES Moya Velez Maria Alejandra		DOC cc. 1037608890	IDENTIFICACIÓN No.
8.3 CLASE VEHÍCULO AUTOMÓVIL				8.4 CLASE SERVICIO PASAJEROS		8.5 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO	
BUS				OFICIAL		Rin trasero, tyera, Retrovisor D	
BUSETA				PÚBLICO		Stop trasero, tapa trasera, tanque	
CAMIÓN				PARTICULAR		Gasolina, Carro, Defensa	
CAMIONETA				DIPLOMÁTICO			
CAMPERO				8.6 MODALIDAD DE TRANSITO			
MICROBUS				NEXO			
TRACTOCAMIÓN				CARGA			
VOLQUETA				* EXTRADIMENSIONADA			
MOTOCICLETA				* EXTRAPESADA			
				* MERCANCÍA PELIGROSA			
				CLASE DE MERCANCÍA			
8.7 FALLAS EN: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA							
8.8 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR				Otro			
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1				DEL VEHÍCULO No. 1			
APELLIDOS Y NOMBRES				DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CUIDAD	TELÉFONO	SEXO	M F
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN		CONDICIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				AUTORIZO EMBRAGUEZ GRADO S. PSICOACTIVAS		PEATÓN PASAJERO ACOMPAÑANTE	
				SI NO POS. NEG.		CASCO CHALECO	
						MUERTO HERIDO	
10. TOTAL VÍCTIMAS				TOTAL HERIDOS MUERTOS			
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO							
DEL CONDUCTOR				DEL VEHÍCULO			
DE LA VÍA				DEL PASAJERO			
OTRA				ESPECIFICAR ¿CUAL?			
12. TESTIGOS							
APELLIDOS Y NOMBRES				DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
Garcia Suarez Michael Steven				cc. 1069434535	El Cordobes	Marinilla	3205890154
APELLIDOS Y NOMBRES				DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
APELLIDOS Y NOMBRES				DOC	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO
13. OBSERVACIONES							
14. ANEXOS							
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE							
GRADO				APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA
P. Ceferno Osorio Verson M.				cc. 4339397	67777	PONAH.	71006
16. CORRESPONDIO							
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN							



PUNTO DE REFERENCIA P. R.		FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C	
TABLA DE MEDIDAS		FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C	
N°	IDENTIFICACION DEL PUNTO	LONG. HUELLAS	TIPO DE HUELLA
1	9.200, 10 Vm D. tra. V-1		
2	16.402, 10 C/E D. tra. V-2		
3	16.403, 50 C/E tra. V-2		
4	17.101, 50 Vm D. tra. V-1		
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRANZO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN N°	PLACA	ENTIDAD	FORMA		
Rt	Cefenno Osorio Yerson M.		cc. 4339394	67777	PONAH.		<u>Auto</u>		
16. CORRESPONDÍO									
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN									
	Dto	Municipio	Ente	U. receptora	Año	Comentarios			



Número Único de Noticia Criminal

Entidad	Radicado Interno	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
---------	------------------	-------	-----------	---------	------------------	-----	-------------



DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS – FPJ – 31

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Antioquia	Municipio	El Santuario	Fecha	20220515	Hora	09:30
--------------	-----------	-----------	--------------	-------	----------	------	-------

De conformidad con los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, usted tiene derecho entre otros a:

Recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría psicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querrela, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, la fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y la sentencia del juez.

A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.

A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor.

A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.

A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.

A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.

A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto. A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley.

A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.

A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.

La parte interesada cuenta con un término de hasta 6 meses contados a partir de la fecha de los hechos para interponer querrela de parte.

De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Penal, usted tiene entre otros lo deberes de:

Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia.

Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.

En caso de cambiar de domicilio o de número telefónico, informar oportunamente al despacho que conoce el caso.

1. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía	
Dirección	

2. PERSONA QUE DA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
Yelson Manuel Ceterino Osorio	4339397	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico
Integrante	3105827108	Yelson.ceterino@correo.policia.gov.co

3. PERSONA QUE RECIBE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos	Identificación
Luis Uriel Cuadros Chica	71665698
Dirección	Teléfono / Celular
Vereda Palestina - San Luis A.	3217623665
Correo electrónico	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

PROTOCOLO GUÍA PARA EL INFORME PERICIAL SOBRE DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE EMBRIAGUEZ

Regional: ANTIOQUIA Seccional: _____ Unidad Básica: SETEA - DEANT.

Radicación No.: _____ Fecha: Día 15 Mes: MAYO Año: 2022

Solicitante: SI DNO GARCIA HUGO IGANCIO

Oficio Petitorio: _____ Previas o historial No. _____

Hecho que se Investiga (según oficio petitorio): ACCIDENTE DE TRANSITO

Fecha y hora de los HECHOS: Día: 15 Mes: MAYO Año: 2022 Hora: 09:00

Fecha y hora del EXAMEN: Día: 15 Mes: MAYO Año: 2022 Hora: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO

Nombre completo(a) JAIRO ALEFANDER GARCIA SUAREZ

Edad referida: 40 Documento de identidad 80160501

Nota: En todos los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez.

DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE:

Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal

Nombre completo del defensor (a): _____

Tarjeta Profesional: _____ Firma del Defensor: _____

1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

1.1. **Relato de los hechos y circunstancias relacionadas** (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatología, atención médica recibida, etc.) Solicitan prueba de embriaguez aguda, por accidente de tránsito en calidad de conductor de vehículo en motocicleta

1.2. **Información Adicional al comenzar el examen** (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): Se evidencia prueba de protocolo de embriaguez y cédula de ciudadanía

1.3. **Antecedentes de importancia** (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): Antecedentes patológicos quirúrgicos ⊖; farmacológicos ⊖; psiquiátricos ⊖; toxicológicos ⊖

2. EXAMEN CLÍNICO

2.1. **Presentación, porte, actitud, conducta motriz:** Paciente con presentación adecuada, actitud colaboradora, conducta motriz sin alteración.

2.2. Olores asociados: Aliento Alcohólico:

Negativo ☒ Discreto ☐ Evidente ☐ Dudoso ☐

Otros (describa) _____

2.3. Sensorio: Estado de conciencia. Paciente despierto, consciente en las 3 esferas

Orientación: Orientado en las 3 esferas

Atención: Atento en las tres esferas

Memoria: Memoria a corto y mediano plazo conservada

2.4. Afecto: afecto modulado

2.5. Lenguaje: Disartria: Negativa ☒ Discreta ☐ Evidente ☐

2.6. Alteraciones del pensamiento, sensopercepción, inteligencia, juicio y raciocinio, introspección:

sin alteraciones, el curso del pensamiento, sensopercepción adecuada, inteligencia promedio, raciocinio conservado, introspección conservada

2.7. Signos Vitales: Frecuencia cardíaca 87 lpm

Frecuencia respiratoria: 19 cpm.

Presión arterial: 135/80 mmHg

Temperatura Corporal: 36°C.

2.8. Talla: 173 cm Peso: 74 Kg.

2.9. Piel y mucosas: Mucosas hidratadas

2.10. Ojos : congestión conjuntival: Si hay _____ No hay ☒

Pupilas: Isocóricas mióticas ☐ Midriáticas ☐ Diámetro normal ☒ Anisocóricas ☐

Reflejo fotomotor: Normal ☒ Alterado ☐ Convergencia ocular: Normal ☒ Alterada ☐

2.11. Reflejos Osteotendinosos: Hiporeflexia ☐ Hipereflexia ☐ Nomoreflexia ☒

2.12. Coordinación Motora, equilibrio, y Marcha:

- Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz, dedo-dedo)

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Test de movimientos rápidos alternos:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de Romberg:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de marcha Tándem (punta-talón)

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

Observaciones: _____

2.13. Evaluación de nistagmus:

- Nistagmus Espontáneo: Presente ☐ Leve ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐ Ausente ☒- Prueba de nistagmus a mirada extrema: Positivo ☐ Leve ☐ Evidente ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐Negativo ☒ No se Realiza ☐- Prueba de nistagmus posrotacional: Positivo ☐ Leve ☐ Evidente ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐Negativo ☒ No se Realiza ☐Observaciones: Pruebas nistagmus negativa

3. PRUEBAS PARACLÍNICAS:

3.1. Determinación de alcoholemia indirecta mediante alcohosensor

Si se realiza ☐ Resultado: _____

Registros Adjuntos: _____

No se realiza: No se realiza prueba sensor

Observaciones: _____

3.2. Muestras recolectadas para estudio toxicológico:

TIPO DE MUESTRA	ANÁLISIS SOLICITADO	DESTINO	
		Enviado a laboratorio de	Entregado a la autoridad

4. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:

Jairo Alexander García, 40 años, sin alteración al interrogatorio, post adecuado, actitud colaboradora. Sin antecedentes patológicos de importancia. A la exploración física es aceptables indicadores generales, citable hemodinámica, pruebas del sensorio, afecto / coordinación motora, muñecas rápidas, marcha punto - talón, romberg negativos. Por ende se determina prueba de embriaguez clínica: **NEGATIVA**.

Stiven Gallego López

C.C. 1.036.952.050

Médico General - 850

Universidad de Antioquia

Firma - Código del perito



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General

PROTOCOLO GUÍA PARA EL INFORME PERICIAL SOBRE DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE EMBRIAGUEZ

Regional: Antioquia Seccional: _____ Unidad Básica: SETRA DE ANT

Radicación No.: _____ Fecha: Día 15 Mes: 05 Año: 2022

Solicitante: Pt Yerson Manuel Cefesino Osorio

Oficio Petitorio: _____ Previas o historial No. _____

Hecho que se Investiga (según oficio petitorio): Accidente de tránsito

Fecha y hora de los HECHOS: Día: 15 Mes: 05 Año: 2022 Hora: 09:00

Fecha y hora del EXAMEN: Día: 15 Mes: 05 Año: 2022 Hora: _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO

Nombre completo(a) Luis Uriel Cuadros Chica

Edad referida: 57 Documento de identidad CC. 71665698

Nota: En todos los casos tomar huella del dedo índice derecho del examinado, o en su defecto la del pulgar, en un extremo libre de la solicitud escrita de examen de embriaguez.

DATOS DEL DEFENSOR PRESENTE:

Solo si la personal por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal

Nombre completo del defensor (a): _____

Tarjeta Profesional: _____ Firma del Defensor: _____

1. RESUMEN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

1.1. **Relato de los hechos y circunstancias relacionadas** (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante las horas inmediatamente anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatología, atención médica recibida, etc.)

Solicitor padece de embriaguez aguda por
accidente de tránsito en calidad de conductor de
motocicleta.

1.2. **Información Adicional al comenzar el examen** (documentos de autoridad, historia clínica, etc.): _____

Documentos aportados: Protocolo de embriaguez y
cédula de conductor.

1.3. **Antecedentes de importancia** (médicos, psiquiátricos, farmacológicos, toxicológicos): Antecedentes patológicos
quirúrgicos @; farmacológicos @; psiquiátricos @; toxicológicos @.

2. EXAMEN CLÍNICO

2.1. **Presentación, porte, actitud, conducta motriz:** Paciente en excitación y agitación

región supraciliar izquierda, cabeza con apuro, cuello cervical
preste, porte adecuado, actitud colaboradora,
conducta motriz sin alteración.

2.2. Olores asociados: Aliento Alcohólico:

Negativo ☒ Discreto ☐ Evidente ☐ Dudoso ☐

Otros (describa) _____

2.3. Sensorio: Estado de conciencia. Paciente consciente, alerta

Orientación: Orientado en las 3 esferas, persona, tiempo, espacio

Atención: Atención adecuada

Memoria: Memoria a corto y mediano plazo conservada

2.4. Afecto: Afecto modulado

2.5. Lenguaje: Disartria: Negativa ☒ Discreta ☐ Evidente ☐

2.6. Alteraciones del pensamiento, sensopercepción, inteligencia, juicio y raciocinio, introspección:

sin alteraciones en el curso del pensamiento, sensopercepción adecuada, inteligencia promedio, raciocinio conservado, introspección conservada.

2.7. Signos Vitales: Frecuencia cardíaca 78 lpm

Frecuencia respiratoria: 29 r.p.m.

Presión arterial: 140/75 mmHg

Temperatura Corporal: 36°C

2.8. Talla: _____ Peso: _____

2.9. Piel y mucosas: Mucosas hidratadas

2.10. Ojos : congestión conjuntival: Si hay _____ No hay ☒

Pupilas: Isocóricas mióticas ☐ Midriáticas ☒ Diámetro normal ☐ Anisocóricas ☐

Reflejo fotomotor: Normal ☒ Alterado ☐ Convergencia ocular: Normal ☒ Alterada ☐

2.11. Reflejos Osteotendinosos: Hiporeflexia ☐ Hipereflexia ☐ Normoreflexia ☒

2.12. Coordinación Motora, equilibrio, y Marcha:

- Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz, dedo-dedo)

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Test de movimientos rápidos alternos:

Normales ☒ Alteradas ☐ No se realizaron ☐

- Prueba de Romberg:

Normales ☐ Alteradas ☐ No se realizaron ☒

- Prueba de marcha Tándem (punta-talón)

Normales ☐ Alteradas ☐ No se realizaron ☒

- Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones:

Normales ☐ Alteradas ☐ No se realizaron ☒

Observaciones: No se realizan pruebas de tandem, marcha en puntas de pies y talón, romberg por sospecha de lesión cervical.

2.13. Evaluación de nistagmus:

- Nistagmus Espontáneo: Presente ☐ Leve ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐ Ausente ☒

- Prueba de nistagmus a mirada extrema: Positivo ☐ Leve ☐ Evidente ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐

Negativo ☒ No se Realiza ☐

- Prueba de nistagmus posrotacional: Positivo ☐ Leve ☐ Evidente ☐ Horizontal ☐ Vertical ☐

Negativo ☒ No se Realiza ☐

Observaciones: Pruebas de nistagmus negativos

3. PRUEBAS PARACLÍNICAS:

3.1. Determinación de alcoholemia indirecta mediante alcohosensor

Si se realiza ☐ Resultado: _____

Registros Adjuntos: _____

No se realiza: No se realiza prueba sensor

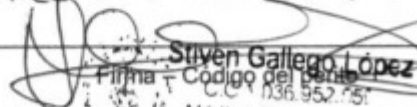
Observaciones: _____

3.2. Muestras recolectadas para estudio toxicológico:

TIPO DE MUESTRA	ANÁLISIS SOLICITADO	DESTINO	
		Enviado a laboratorio de	Entregado a la autoridad

4. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES:

Luis Uriel Cuadros, 57 años, sin antecedentes patológicos de importancia, quien se le solicita prueba de embriaguez clínica por accidente de tránsito a la exploración física en adecuadas condiciones generales, estable hemodinámico, sin alteración al interrogatorio, pruebas de equilibrio y marcha no se realizan por sospecha de lesión cervical, sin alteración a los movimientos oculares. Por hallazgo al interrogatorio, prueba de clinto hallazgo ocular, se determina prueba de embriaguez clínica: **NEGATIVA**


 Steven Gallego López
 Código del médico: 036.952.751
 Médico General - SSC
 Universidad de Antioquia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022149428

PLACA
TJY221

MARCA
INTERNATIONAL

LÍNEA
WORKSTAR 7600 SBA

MODELO
2015

CILINDRADA CC
10.831

COLOR
LADRILLO

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA
PLATON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
16580

NÚMERO DE MOTOR
35328866

REG. VIN
N 3HTWYAHT8FN684189

NÚMERO DE SERIE
3HTWYAHT8FN684189

REG. NÚMERO DE CHASIS
N 3HTWYAHT8FN684189

REG
N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CABALLERO TAPIAS PEDRO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 79505723



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80160501

NOMBRE

JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

14-03-1982

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-05-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEyTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **80.160.501**

GARCIA SUAREZ

APELLIDOS

JAIRO ALEXANDER

NOMBRES



RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

350

DECLARACION DE IMPORTACION

FECHA IMPORT

PUEBTAS

482014000457024

1 07/11/2014

2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

FECHA EXP. LIC. TTD

FECHA VENCIMIENTO

15/12/2014

01/02/2021

ORGANISMO DE TRANSITO

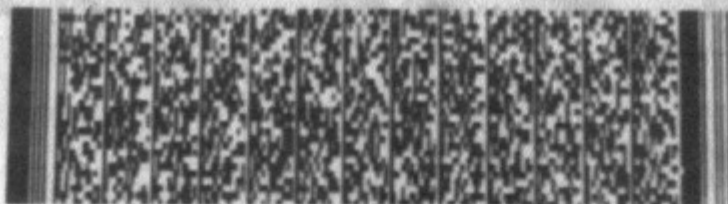
STRIA DE TTOYTTE DEL MCPIO DE MARINILLA



LT07000494788

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	21-04-2024	PARTICULAR
B3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	06-05-2029	PARTICULAR
C3	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	06-05-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008471435



FECHA DE NACIMIENTO

14-MAR-1982

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

10-OCT-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-0120600-00817334 M-0080160501-20160420

0049447559A.1

45501705

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.434.535**

GARCIA SUAREZ

APELLIDOS

MICHAEL STEVEN

NOMBRES

Michael Steven

Garcia Suarez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

28-MAY-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-ENE-2013 SAN JUAN DE RIOSECO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1523200-00468989-M-1069434535-20130913

0034873491A1

39046664

REGISTRADOR NACIONAL

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
13416010593398
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA IMPORT. 08/06/2005
PUERTAS 0

FECHA MATRÍCULA 14/06/2005
FECHA EXP. LID. TTD. 10/12/2021
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTE MCPAL SABANETA

LT02006880863

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	16-08-2023	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LCD1004451611

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1965
EBEJICO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

12-DIC-1983 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIAS SANCHEZ TORRES

A-0100100-00102223-M-0071665698-20081129 0007146462A 1 1000023767

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024744419

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ZQS69A	AUTECO BAJAJ	PULSAR DTS-T 178.6	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
178	AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kilos
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
DJGBLM77801	N		N	DJVBML78616	N

PROPIETARIO(A) APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MAYA VELEZ MARIA ALEJANDRA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1037608890

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 71665698

NOMBRE
LUIS U. CUADROS CHICA

FECHA DE NACIMIENTO
02-12-1965

FECHA DE EXPEDICION
16-08-2013

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONducir con LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTE MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 71.665.698
CUADROS CHICA

APELLIDOS
LUIS URIEL

NOMBRES

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2021-09-24

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
2021-09-26

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2022-09-25



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

14575001045830		ZQS69A	MOTOS
PASAJEROS	MARCA	AUTECO BAJAJ	
2	LÍNEA VEHÍCULO	PULSAR DTS-T 178.6	
No. MOTOR		No. CHASIS o No. SERIE	
DJGBLM77801		DJVBLM78616	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	
JIMENEZ CARDONA, EDWIN		3017189	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRIMARIA	
AT1329	92	10001001	
CATEGORÍA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	
		\$ 184700	

PARTICULAR	GENERA/VARIANTE	MODELO
	178	2006
CARROCERÍA		
SIN CARROCERÍA		
No. VIN	CAPACIDAD TON.	
	0.00	
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
CC	1017147456	MEDELLIN
No. FORMULARIO	CUIDAD EXPEDICIÓN	
0	AGUADAS	
AMPAROS POR VÍCTIMA		
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		
HASTA 800 SALARIOS		





	Formato para Entrega de Vehículos	Versión	01
		Página	1 de 1

FECHA 16 Mayo 2022

Señores
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
EL SANTUARIO ANT

ASUNTO: Solicitud de entrega de vehículo

Les solicito el favor de hacer la entrega del vehiculo de placas TJY 221 Clase de vehiculo
(como figura en la matricula) Volqueta inmovilizado por contravención de tránsito el
día 15/05/2022.

**DILIGENCIE ESTE CAMPO EN CASO DE QUE LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO HAYA SIDO
POR NO TENER LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN:**

Por no tener licencia autorizo para reclamar mi vehículo al
señor(a) _____ C.C. _____.

Cordialmente,

CC  80160801

Autorizado
CC

HORA: 11:00 Am

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.160.501**

GARCIA SUAREZ

APELLIDOS

JAIRO ALEXANDER

NOMBRES



[Signature]
FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1982**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

10-OCT-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0120600-00817334-M-0080160501-20160420

0049447559A 1

45501705

ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 80160501

NOMBRE

JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

14-03-1982

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

06-05-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTEYTTO MCPAL SANTA FE ANTIOQUIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	21-04-2024	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	06-05-2029	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	06-05-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC01008471435



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



20

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022149428

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JY221	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015
LINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
0.831	LADRILLO	PÚBLICO	
BASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
OLQUETA	PLATON	DIESEL	16580
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
5328866	N	3HTWYAHT8FN684189	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
HTWYAHT8FN684189	N	3HTWYAHT8FN684189	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
ABALLERO TAPIAS PEDRO	C.C. 79505723		

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

***** 350

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

82014000457024

FECHA IMPORT. PUERTAS

07/11/2014 2

MITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

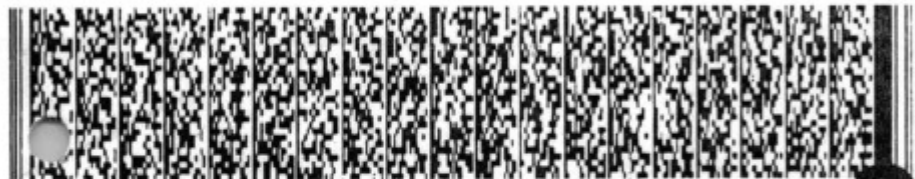
FECHA VENCIMIENTO

5/12/2014

01/02/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

TRIA DE TTOYTTE DEL MCPIO DE MARINILLA



LT07000494788

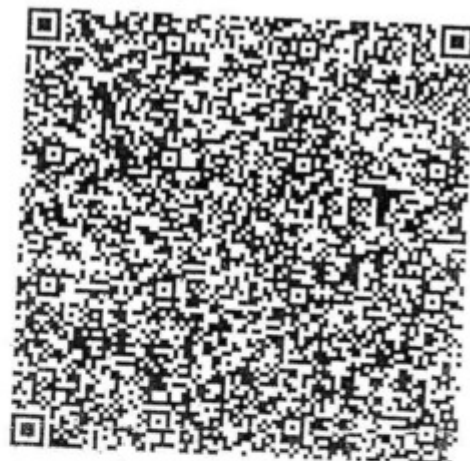


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRANSITO



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 157961636

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS CRISTALES

NIT: 900338277

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-038-001

Fecha de expedición: 2022/02/07

Fecha de vencimiento: 2023/02/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TJY221

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2015

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35328866

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT8FN684189

VIN: 3HTWYAHT8FN684189

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: LADRILLO

NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO CABALLERO T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RAFAEL ARCANGEL URREGO OQUENDO

Document1 - Microsoft Word

Consulta Ciudadano - RUNT

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Tipo tarifa	Entidad expedidora SOAT	Estado
1434800002140	14/01/2022	15/01/2022	14/01/2023	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
3102128700	14/01/2021	15/01/2021	14/01/2022	333	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NO VIGENTE
77520522	14/01/2020	15/01/2020	14/01/2021	330	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS	NO VIGENTE
14348700002070	14/01/2019	15/01/2019	14/01/2020	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
38070745	02/01/2018	04/01/2018	03/01/2019	330	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Inicio

Editar

Ver

Regional

Marcar

Herramientas

Ayuda

SIMMT

Estado de la Cuenta

Comprobante de comparendo

GELC Colombia En Línea - Cálculo

Consulta Ciudadano - RUNT

Escritorio

ES

11:08 a.m.

16/05/2022

		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.			10022149428		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
TJY221	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
10.831	LADRILLO	PÚBLICO			
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg PESU		
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580		
NÚMERO DE MOTOR	REG	V/L	NÚMERO DE CHASIS		
35328866	N	3HTWYAHT8FN684189	REG		
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
3HTWYAHT8FN684189	N	3HTWYAHT8FN684189	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN			
CABALLERO TAPIAS PEDRO		C.C. 79505723			

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA -HP		
	*****	350		
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	US	FECHA IMPORT.		P. JERTAS
482014000457024	I	07/11/2014		2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD				

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO		
15/12/2014	01/02/2021	*****		
ORGANISMO DE TRÁNSITO				
STRIA DE TTOYTTE DEL MCPIO DE MARINILLA				
				
LT07000494788				



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

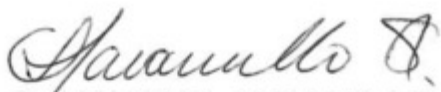
El Santuario, mayo 16 DE 2022

Señores
MULTISERVICIO ALTO BONITO
EL SANTUARIO

Asunto: Entrega de Vehículo de Placas: **TJY221**

Por medio de la presente solicito a usted realizar la entrega de vehiculó de placa: **TJY221**, al señor (a) **JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ C.C. 80.160.501**, en calidad de conductor, inmovilizado por accidente de Transito

Atentamente,


C. NATALIA JARAMILLO S
Inspección de Tránsito



Valido sin sellos Art 20 Ley 962 de 2005



**CON LA GENTE POR
EL SANTUARIO**

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA,
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

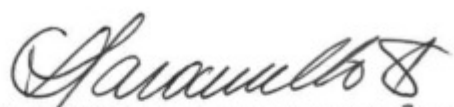
16 DE MAYO DE 2022

ENTREGA DE VEHÍCULO POR INMOVILIZACIÓN

En la fecha **16 DE MAYO DE 2022** se hizo presente el señor **JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ** identificado con documento de identidad # **80.160.501**, para solicitar entrega del vehículo de placas **TJY221** a quien se le entrega dicho vehículo en calidad de depósito provisional, por lo cual no lo puede vender o enajenar sin la autorización de este despacho y se le advierte que deberá presentarlo oportunamente ante autoridad de tránsito y/o judicial para el proceso que por accidente de tránsito ocurrido **el día 15 de MAYO de 2022**. El cual fue colocado a disposición de este despacho. Anexa copia de la cedula de ciudadanía, copia de la licencia de tránsito del soat y de la revisión tecnomecanica.

Con fundamento en el Art 73 del código de procedimiento penal (Ley 906 de 2004); usted cuenta con seis meses a partir de la ocurrencia de los hechos para formular la respectiva denuncia penal (delito querellable).

CÚMPLASE


C. NATALIA JARAMILLO SALAZAR
Inspectora

JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ
C.C



CONSTANCIA DE ENTREGA: En la misma fecha del auto anterior entero del contenido del **JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ**, en calidad de conductor, con el fin de reclamar vehículo de placas **TJY221**

JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ
Notificado





CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

El Santuario, 16 de MAYO de 2022

Señores

JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ
LUIS ARIEL CUADROS CHICA

Asunto: Citación para audiencia de accidente

Por medio de la presente, solicito de su presencia en este despacho, ubicado en la carrera 50 NO 52-09, tel.: 4031752, A fin de efectuar audiencia por accidente de tránsito **ocurrido el 15 de MAYO de 2022**, la cual se llevara a cabo en las instalaciones del Organismo de Tránsito el día **13 JUNIO de 2022 a las 10:00 horas**, además se le informa el derecho que tiene de nombrar apoderado para dicha diligencia.

Atentamente,

Auxiliar de Contravenciones

Jairo García
Firma

Teléfono 3223634950

Yamid Castro
Firma

Teléfono 3017031610

Marta Luseir C.G.
Firma

Teléfono 3204357889



CON LA GENTE POR
EL SANTUARIO

El Santuario, 16 de MAYO de 2022

Señores

JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ

LUIS ARIEL CUADROS CHICA

Asunto: Citación para audiencia de accidente

Por medio de la presente, solicito de su presencia en este despacho, ubicado en la carrera 50 NO 52-09, tel.: 4031752, A fin de efectuar audiencia por accidente de tránsito **ocurrido el 15 de MAYO de 2022**, la cual se llevara a cabo en las instalaciones del Organismo de Transito el día **13 JUNIO de 2022 a las 10:00 horas**, además se le informa el derecho que tiene de nombrar apoderado para dicha diligencia.

Atentamente,

Auxiliar de Contravenciones

Firma

Teléfono

Firma

Teléfono

Firma

Teléfono

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PUBLICA

El Santuario, 18 de Mayo de 2022

Radicado/Exp

Avóquese a conocimiento y declárese abierta la investigación, con base en el informe de tránsito descúbrase la realidad de los hechos y sus autores, los motivos determinantes, los daños presentados y anexos a esta diligencia.

Dese cumplimiento a lo ordenado en los articulos 135 y 143 y ss de la Ley 769 del 2002. Cítase a audiencia pública los implicados para:

El día 13 de Junio de 2022, hora 10:00 (AM / PM), mesa 1.

Hágase saber a las partes el derecho que tienen de nombrar apoderado para que lo asista, quién deberá ser abogado en ejercicio. Si es menor de edad debe hacerse presente en compañía de uno de sus padres y presentar cédula original quienes son los representantes legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Inspector(a)

Secretario (a)

NOTA DE NOTIFICACION:

En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la audiencia.

16 de Mayo de 2022

NOTIFICADO:
CEDULA:
FIRMA:

JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ
80160501

16 de Mayo de 2022

NOTIFICADO:
CEDULA:
FIRMA:

LUIS URIEL CUADROS CHICA
71665698



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

El Santuario, mayo 28 DE 2022

Señores
PARQUEADERO
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Asunto: Entrega de Placas **ZQS69A**

Por medio de la presente solicito a usted realizar la entrega de vehiculó de placa: **ZQS69A**, al señor (a) **LUCELY CARDENAS GIRALDO** cc 43.880.241 en calidad de propietaria y conyuge del señor **LUIS URIEL CUADROS CHICA C.C. 71.665.698**, en calidad de conductor, vehículo inmovilizado por accidente de Transito

Atentamente,

C. NATALIA JARAMILLO S
Inspección de Tránsito

Valido sin sellos Art 20 Ley 962 de 2005

Marta Luselig

3204357889



**CON LA GENTE POR
EL SANTUARIO**

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA,
INSPECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

28 DE MAYO DE 2022

ENTREGA DE VEHÍCULO POR INMOVILIZACIÓN

En la fecha **28 DE MAYO DE 2022** se hizo presente el señor **LUCELLY CARDENAS GIRALDO** identificado con documento de identidad **43.880.241**, para solicitar entrega del vehículo de placas **ZQS69A** a quien se le entrega dicho vehículo en calidad de depósito provisional, por accidente del señor **LUIS URIEL CUADROS CHICA cc 71.665698**, por lo cual no lo puede vender o enajenar sin la autorización de este despacho y se le advierte que deberá presentarlo oportunamente ante autoridad de tránsito y/o judicial para el proceso que por accidente de tránsito ocurrido **el día 15 de MAYO de 2022**. El cual fue colocado a disposición de este despacho. Anexa copia de la cedula de ciudadanía, copia de la licencia de tránsito del soat y de la revisión tecnomecanica.

Con fundamento en el Art 73 del código de procedimiento penal (Ley 906 de 2004); usted cuenta con seis meses a partir de la ocurrencia de los hechos para formular la respectiva denuncia penal (delito querellable).

CÚMPLASE

[Signature]
C. NATALIA JARAMILLO SALAZAR
Inspectora

Marta Lysel G. G
LUCELLI CARDENAS GIRALDO
C.C

CONSTANCIA DE ENTREGA: En la misma fecha del auto anterior entero del contenido del **LUCELLY CARDENAS GIRALDO**, en calidad de Propietaria, con el fin de reclamar vehículo de placas **ZQS69A**

LUCELLY CARDENAS GIRALDO
Notificado – Propietaria del Vehículo

	Formato para Entrega de Vehículos	Versión	01
		Página	1 de 1

FECHA 28 de Mayo 2022

Señores
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
EL SANTUARIO ANT

ASUNTO: Solicitud de entrega de vehículo

Les solicito el favor de hacer la entrega del vehículo de placas ZQS69A Clase de vehículo (como figura en la matricula) _____ inmovilizado por contravención de tránsito el día 15 de Mayo 2022.

DILIGENCIE ESTE CAMPO EN CASO DE QUE LA RETENCIÓN DEL VEHÍCULO HAYA SIDO POR NO TENER LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN:

Por no tener licencia autorizo para reclamar mi vehículo al señor(a) _____ c.c. _____.

Cordialmente,

Luis E. C. G.

43880247
CC



Autorizado
CC 71-370-798

HORA: _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 43.880.241
CARDENAS GIRALDO

APELLIDOS
MARTA LUCELLY

NOMBRES
Marta Lucely

FIRMA



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1978

SAN FRANCISCO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

13-ABR-2003 SAN FRANCISCO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-0122700-01241569-F-0043880241-20210624

0074754995A 1

9915649256

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

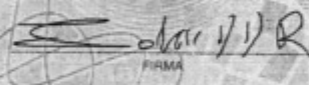
NUMERO 71.370.798

DUQUE ROJAS

APELLIDOS

EDWIN DUVAN

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1980

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALMODO VECINA



A-0115100-01104368-M-0071370798-20191019 0068378015A 1 2235692372



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 71370798

NOMBRE
EDWIN DUVAN DUQUE ROJAS

FECHA DE NACIMIENTO
17-04-1980

FECHA DE EXPEDICIÓN
02-09-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyTTO GIRARDOTA

SANGRE/RH
A+



CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRÍCULO DE CUALQUIER CILINDRAJE	02-09-2024	PARTICULAR





ESTA LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03001226459

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LIBERTAD Y ORDEN



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025991965

PLACA ZQS69A	MARCA AUTECO BAJAJ	LÍNEA PULSAR DTS-T 178.6	MODELO 2006
CILINDRADA CC 178	COLOR AZUL	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR DJGBLM77801	REG N	VIN *****	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS DJVBLM78616	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S) CARDENAS GIRALDO MARTA LUCELY			IDENTIFICACIÓN C.C. 43880241

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
13416010593398

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
14/06/2005

FECHA EXP. LIC. TTD.
03/05/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

BLINDAJE

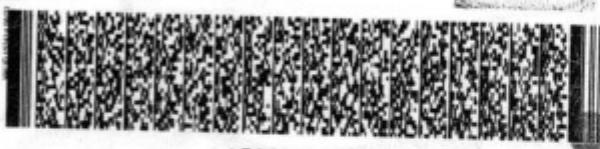
POTENCIA HP
0

VE. FECHA IMPORT.
08/06/2005

PUERTAS
0

FECHA VENCIMIENTO





LT06004585054

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2021-09-24

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2021-09-26

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO MES DÍA
2022-09-25



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

1-375001045830		ZUS69A	MOTOS	PARTICULAR	CLASIFICATIVO	MODELO
					178	2006
PASAJEROS	MARCA	AUTECO BAJAJ		CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHÍCULO	PULSAR DTS-T 178.6		SIN CARROCERÍA		
No. MOTOR		No. CHASIS o No. SERIE		No. VIN	CAPACIDAD TON.	
DJGBLM77801		DJVBML78616			0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR			TELÉFONO CELULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JIMENEZ CARDONA, EDWIN			3017189780	CC	1017147456	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUBCORSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTO		No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	92	1000100105		0	AGUADAS	
TASA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN TERCERA	TASA RENT	AMPAROS POR VÍCTIMA		
		\$ 164700		HASTA		
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		
\$ 495900				800		
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE		
				180		
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		
				750		
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		
				10		

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 963 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o al Pospaga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

- a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional e internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Crear, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centros de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgo.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prima, recordar al vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contactarnos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 57066817

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOS PALACE

NIT: 900984511

No. de Certificado de
Acreditación: 17-OIN-005-001

Fecha de expedición: 2021/12/23

Fecha de vencimiento: 2022/12/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ZQS69A

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: AUTEKO BAJAJ

MODELO: 2006

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 178

NRO. MOTOR: DJGBLM77901

NRO. CHASIS: DJVBLM78616

VIN:

LÍNEA: PULSAR DTS-T 178.6

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA A. MAYA Y

FIRMA DEL RESPONSABLE
JUAN DAVID LOPERA PUERTA



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EL SANTUARIO ANTIOQUIA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO

13 de junio de 2022
DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA

En la fecha y siendo las 10:00 am, hora señalada para realización de la Audiencia Pública de tránsito, bajo el proceso **RADICADO 2231**, por accidente de tránsito ocurrido el día 15 de mayo de 2022 a las 9:00 horas, en la autopista Medellín Bogotá **km 5+450**, se hace presente el señor **LUIS URIEL CUADROS CHICA**, identificado con C.C71.665.698, conductor del vehículo de placa **ZQS69A** quien se presenta acompañado de la Dra **GLORIA DEL CARMEN CASTAÑO GIRALDO**, portadora de la T.P.218.403 del C. S de la J.

El despacho les reconoce personería jurídica para actuar en el proceso.

Se deja constancia que el señor **JAIRO ALEXANDER GARCÍA SUAREZ**, identificado con C.C80.160.501, conductor del vehículo de placa **TJY221** no se hace presente a la diligencia, indicando que no está interesado en ejercer su derecho de defensa y de contradicción.

VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA RENDIDA POR EL SEÑOR LUIS URIEL CUADROS CHICA, IDENTIFICADO CON C.C71.665.698, CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DE PLACA ZQS69A

PREGUNTADO: Diga cuál es su nombre completo y su documento de identidad. **CONTESTO:** **LUIS URIEL CUADROS CHICA**, identificado con **C.C71.665.698**. **PREGUNTADO:** Obra en el expediente con Radicado 2231 de este despacho, prueba de un accidente ocurrido el día el día 15 de mayo de 2022 a las 9:00 horas, en la autopista Medellín Bogotá **km 5+450**, cuando conducía el vehículo de placas **ZQS69A**. Libremente narre al despacho los hechos ocurridos ese día. **-CONTESTO** Yo Sali a las 7 am de San Luis de la vereda Palestina, había mucha mula represada en el camino, había un represamiento de mulas y me fui pasando, donde había forma de pasarme y así sucedió, llegando a El Santuario, km6, había una fila de mulas muy larga y me quede detrás de la última, estuve por ahí un km detrás de la mula, no había forma de pasar y yo sentí que atrás venia un carro grande, yo no dimensioné que clase de vehículo era, por el retrovisor veía la trompa y yo sentía como él frenaba el de atrás, yo dejo una distancia prudencial para poder frenar, en el km4.5, íbamos a una velocidad de entre 30 y 40 km/h y de repente la mula de adelante frenó en seco y yo también frené en seco, tirando el maniobro a mano derecha por si de pronto no me respondía el freno de la moto, quedar hacia el lado derecho de la vía y no hacia centro de la vía y ahí sentí el guarapazo, quede inconsciente no sé cuánto, cuando me desperté estaba bañado en sangre, estaba el policía de tránsito, el conductor de la volqueta y el conductor del vehículo de adelante. Cuando me desperté estaba totalmente inmóvil, no me respondían las manos ni los pies, solo podía mover los ojos y hablar, entonces la policía me quitó el casco y me comenzaron a revisar, yo estaba inmóvil, le mandé órdenes a los dedos de mis manos y cuando sentí que se movieron, comencé a mandarle las ordenes a los pies y comenzaron a moverse. Hice ejercicios y empezaron a moverse mejor. El Policía me dijo que me veía muy mal, y muy grave, y la ambulancia está en Aragonés que es muy lejos y me dijo que si le daba consentimiento él me llevaba al hospital ligero en la patrulla, yo acepté y me cogí el cuello sosteniéndolo para que no se moviera y me ayudaron a parar y pude entrar al carro. Teniéndome, me llevo hasta el hospital de El Santuario. Cuando llegué, lo hice caminando y teniéndome el cuello, me acostaron en una camilla

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

y me empezaron a revisar y me colocaron el cuello ortopédico, me cosieron la frente y estando ahí, llegó el conductor de la volqueta, él me dijo que no me había visto, me preguntó que necesitaba y yo le dije que tenía mucha sed y me trajo una botella de agua y cuando recibí la botella me acordé que no debía tomar agua por mis lesiones, así que me juague los labios y la lengua y se la devolví y él me dijo que si me había visto pero que él le había mandado el freno a la volqueta pero que los frenos no le habían contestado porque venía lleno, yo le hice el reclamo de por qué no tenía la distancia de seguridad y esa fue la respuesta que él me dio. A mi me preguntaron que si había tomado, y yo les conteste que había tomado aguapanela a las 5 am, no me hicieron examen de embriaguez y ya ahí me remitieron para Medellín en la ambulancia del hospital para en Bello y comenzaron a hacerme los exámenes y tenía dislocación de las vértebras 5 y 6 y una hernia cervical **PREGUNTANDO:** Sírvase informar al despacho si desea agregar algo más a la presente diligencia. **CONTESTO:** No gracias.

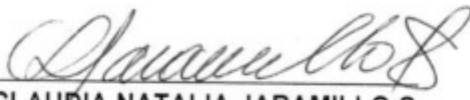
Se le concede el uso de la palabra a la Dr. CASTAÑO para interrogar a su representado en los siguientes términos:

PREGUNTANDO Usted indica que la sentía a la volqueta frenar atrás, indíquele al despacho aproximadamente hace cuanto la había pasado. **CONTESTO** hacia aproximadamente un kilómetro, yo venía en ese hueco y yo sentía como me frenaba. A mí me enseñaron a andar en mi carril y sabía que él debía andar con distancia.

El despacho le concede al conductor número uno, un término de tres (3) días para excusarse por su inasistencia.

Se programa fecha para alegatos de conclusión para el 17 de junio antes de las 12 m los cuales serán enviados a través del correo electrónico contravencionestransito@elsantuario-antioquia.gov.co y fallo para el 18 de junio a las 10:00 horas

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada, las 10:47 am.


CLAUDIA NATALIA JARAMILLO-S.
Inspectora de Tránsito


LUIS URIEL CUADROS CHICA
C.C C.C.71.685.698


GLORIA DEL CARMEN CASTAÑO GIRALDO
T.P.218.403 del C. S de la J.
Cel: 311 3775133

gloriadelcas@gmail.com.

MUNICIPIO DEL SANTUARIO

10/06/2022

Secretaría de tránsito

INSPECTORA

NATALIA JARAMILLO SALAZAR

(E.S.D)

El motivo de la presente comunicación es con la finalidad y de manera muy respetuosa, solicitar el aplazamiento de audiencia contravencional programada para el 13/06/2022 a las 10:00 horas en sus dependencias.

La solicitud se realiza por motivo de incompatibilidad horaria con otra audiencia que tiene programada quien le escribe y saluda a usted de manera muy cordial.

Espero sea tomada en consideración la petición realizada, actúo dentro del término estipulado en la ley Colombiana, y quedo atento a nueva fecha de programación.

Muchas gracias por la atención prestada.

Feliz tarde.....

YAMID ALEISON CASTRO LÓPEZ

CC. 15.442.930

T.P 352.317

41

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA PUBLICA

El Santuario, 25 de Julio de 2022

Radicado/Exp

Avóquese a conocimiento y declárese abierta la investigación, con base en el informe de tránsito descúbrase la realidad de los hechos y sus autores, los motivos determinantes, los daños presentados y anexos a esta diligencia.

Dese cumplimiento a lo ordenado en los articulos 135 y 143 y ss de la Ley 769 del 2002. Cítase a audiencia pública los implicados para:

El día 01 de Agosto de 2022, hora 10:00 (AM / PM), mesa 1.

Hágase saber a las partes el derecho que tienen de nombrar apoderado para que lo asista, quién deberá ser abogado en ejercicio. Si es menor de edad debe hacerse presente en compañía de uno de sus padres y presentar cédula original quienes son los representantes legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Inspector(a)

NOTA DE NOTIFICACION:

Secretario (a)

En la fecha se presentó al despacho en forma personal y se notificó del auto anterior que declaró abierta la investigación donde se fijó la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFICADO:

JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ

CEDULA:

80160501

FIRMA:

NOTIFICADO:

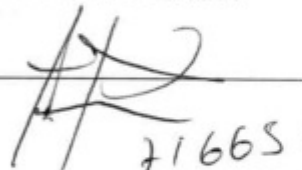
LUIS URIEL CUADROS CHICA

CEDULA:

71665698

FIRMA:

25 de Julio de 2022


71665 698
cel 321 762 36 65



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EL SANTUARIO ANTIOQUIA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO

01 de agosto de 2022
DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA

En la fecha y siendo las 10:00 am, hora señalada para realización de la Audiencia Pública de tránsito, bajo el proceso **RADICADO 2231**, por accidente de tránsito ocurrido el día 15 de mayo de 2022 a las 9:00 horas, en la autopista Medellín Bogotá **km 5+450**, se hace presente la Dra **GLORIA DEL CARMEN CASTAÑO GIRALDO**, portadora de la **T.P.218.403** del C. S de la J en representación del señor **LUIS URIEL CUADROS CHICA**, identificado con C.C71.665.698, conductor del vehículo de placa **ZQS69A** y el señor **JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ**, identificado con C.C80.160.501, conductor del vehículo de placa **TJY221**, quien se presenta acompañado por el DR **YAMID ALEISON CASTRO LÓPEZ**, portador de la **T.P3532.317**

El despacho les reconoce personería jurídica para actuar en el proceso.

VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA RENDIDA POR EL SEÑOR JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ, IDENTIFICADO CON C.C80.160.501, CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DE PLACA TJY221

PREGUNTADO: Diga cuál es su nombre completo y su documento de identidad. **CONTESTO:** **JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ**, identificado con C.C80.160.501. **PREGUNTADO:** Obra en el expediente con Radicado 2231 de este despacho, prueba de un accidente ocurrido el día el día 15 de mayo de 2022 a las 9:00 horas, en la autopista Medellín Bogotá **km 5+450**, cuando conducía el vehículo de placas **TJY221**. Libremente narre al despacho los hechos ocurridos ese día. **-CONTESTO** Venía con sentido Bogotá Medellín, desde Puerto Triunfo para Rionegro. Ya llegando a Alto Bonito, hubo taco, y comenzaron los carros a detenerse y luego a andar, cuando veníamos en eso, la motocicleta adelantó en doble línea y yo no vi como lo hizo, porque ella no espero que el carro0 de adelante le frenara, como ya habían soltado el taco, el carro frenó y yo también frené, cuando la gente que estaba a los lados grito que había una moto y que me había chocado con ella, ya nos bajamos todos los conductores, le prestamos los primeros auxilios al señor **PREGUNTANDO:** Sírvase informar al despacho si desea agregar algo más a la presente diligencia. **CONTESTO:** la Patrulla de la policía lo trajo al hospital, pero le pregunto primero porque la ambulancia se demoraba más o menos dos horas porque andaba por San Luis. A él le preguntaron si podía caminar por voluntad propia y él dijo que si y por eso lo llevaron al hospital...

Se le concede el uso de la palabra a la Dra. CASTAÑO para interrogar en los siguientes términos:

PREGUNTANDO cuenta con seguro contra terceros y en caso afirmativo indicar con cual aseguradora. **CONTESTO** Si, la volqueta tiene póliza con Allianz.

Se le concede el uso de la palabra al Dr **YAMID ALEISON CASTRO LÓPEZ** para interrogar en los siguientes términos:



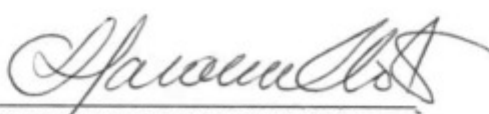
CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

PREGUNTANDO Don Jairo, manifiéstele al despacho con cual parte del vehículo impacta usted la motocicleta. **CONTESTO** con el bómper, parte delantera izquierda. **PREGUNTANDO** manifiéstele al despacho si tiene conocimiento, la motocicleta en cual parte recibe el impacto **CONTESTO** parte lateral derecho **PREGUNTANDO** manifiéstele al despacho cuales eran las condiciones de la vía **CONTESTO** subida, recta. **PREGUNTANDO** manifiéstele al despacho en que momento observa usted la motocicleta para que quede bien en su declaración. **CONTESTO** cundo venia adelantando.

El Dr CASTRO solicita se anexe al expediente álbum fotográfico contentivo de dos fotografías, a lo cual accede el despacho.

Se programa fecha para alegatos de conclusión para el 5 DE AGOSTO los cuales serán enviados a través del correo electrónico contravencionestransito@elsantuario-antioquia.gov.co y fallo para el 11 de agosto a las 13:00 horas

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada, las 10:24 am.


CLAUDIA NATALIA JARAMILLO S.
Inspectora de Tránsito


JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ
C.C80.160.501


GLORIA DEL CARMEN CASTAÑO GIRALDO
T.P.218.403 del C. S de la J.


YAMID ALEISON CASTRO LÓPEZ
T.P3532.317

44
Rionegro, 05 de octubre de 2022

de Agosto

**INSPECCIÓN DE POLICIA Y TRANSPORTE, SANTUARIO
ANTIOQUIA**

E.S.D

Proceso: **AUDIENCIA PÚBLICA POR ACCIDENTE DE
TRANSITO**

Asunto: **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

Vehículos: **TJY221 – ZQS69A**

YAMID ALEISON CASTRO LÓPEZ mayor de edad y vecino del Municipio de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número **15.442.930** de Rionegro, con Tarjeta Profesional **352.317** del C. S. de la J. en calidad de apoderado de él señor **JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ**, con cédula de ciudadanía **80. 160. 501**, conductor del vehículo de placas **TJY221**, cumpliendo con el requisito y termino legal concedido por la Inspección de tránsito del Municipio de el Santuario Antioquia, allego alegatos de conclusión para ser tenidos en cuenta por la administración del proceso en referencia, según trata el artículo 181, 182 de la ley 1437 de 2011, esto es, audiencia para pruebas, presentación de alegatos y sentencia, entre otros, a saber:

PRIMERO: Surtida la audiencia, escuchada la parte asegurada con **SEGUROS ALLIANZ**, él señor **JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ**, como conductor del vehículo **TJY221** solicita, por medio de la defensa, que sea valorada la versión libre entregada el 01 de agosto de 2022 en su despacho, para declarar que la Responsabilidad derivada de éste incidente de transito sea interpretada y analizada de manera tal que no haya duda, que mi representado, él señor Jairo Alexander, actuó bajo luz de la norma de transito, pues si bien se reconoció en versión ya conocida por el despacho que impactamos el

vehículo de placas ZQS69A tipo motocicleta, él conductor de la misma, venia infringiendo la norma de transito, tratando de adelantar los vehículos que encontraba a su paso, sin importar que en ese sector de la vía, esta demarcada la doble línea amarilla como se ve claramente en el IPAT del accidente y en las fotografías que aportamos al expediente, como lo expresa en su versión libre.

REGULACIÓN: Está prohibido adelantar cuando hay doble línea amarilla y cada línea corresponde a un sentido de la vía, las líneas amarillas dobles y continuas prohíben que los vehículos en ambas direcciones crucen las líneas. No puede cruzar estas líneas a menos que doble a la izquierda cuando sea seguro hacerlo.) Art. 73 Código Nacional de Transito.

Claramente y de manera preponderante, en la versión que aporta él señor Luis Uriel Cuadros, conductor de la motocicleta, afirma, que él trataba de tirar su manubrio a la derecha para quedar sobre ese costado de la vía, lo que no esperaba él señor antes mencionado, es que el vehículo de adelante, frenara intempestivamente, sin que la motocicleta ingresara del todo al carril, como se observa en el material probatorio, se lee en la versión que hace él señor Jairo Alexander García en su declaración y que ratifica la defensa en éste escrito.

SEGUNDO: Considera la defensa, que lo intempestivo y peligroso de la maniobra que realiza el conductor de la motocicleta, no permite que la acción de frenado que tuvo el señor Jairo Alexander García, haya sido tan efectiva que no hubiera impactado la motocicleta.

Cabe resaltar, que el impacto a la motocicleta se produce con el lado lateral izquierdo del vehículo tipo camión (bómpier), y en el lado lateral derecho de la motocicleta (Fotografía folio 1) de donde se colige, que la premura de la acción de la motocicleta y lo intempestivo del frenado del vehículo de adelante, obligan a él conductor Luis Uriel Cuadros, a adelantar cerrando al vehículo tipo volqueta

TERCERO: De esta manera, le solicito respetuosamente a su despacho, que él señor **JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ**, sea exonerado de toda responsabilidad que se pueda derivar del proceso que nos ocupa, toda vez que la conducta y reacción de mi

representado esta apegada a la norma de transito, pues no aporta acción imprudente alguna para ocasionar el accidente, y la causa o conducta más relevante, fue la que aporta el conductor del vehículo tipo motocicleta.

Por lo anterior, Señora Inspectora, solicito:

1. Se estimen las solicitudes incoadas en los presentes alegatos de conclusión que harán parte del expediente en el proceso en referencia.
2. Sea reconocida la personería jurídica dada en audiencia.

Señora INSPECTORA.....



YAMID CASTRO LÓPEZ

C.C 15.442.930 de Medellín

T.P 352317 del C.S.J

47
San Luis Antioquia, 01 de agosto 2022

Señores
TRANSPORTES Y TRANSITO MUNICIPAL
SANTUARIO ANTIOQUIA
E. S. D.

ALEGATOS DE CONCLUSION

Solicito muy respetuosamente a este despacho que, al momento de elaborar el fallo y determinar la responsabilidad contravencional; tenga en cuenta los siguientes aspectos: la versión del señor URIEL CUADROS, cuando indica que el señor conductor de la volqueta, iba atrás de él, desde un trayecto largo (un kilómetro aproximadamente); y él sentía como le venía frenando, lo que significa a todas luces, que el conductor de la volqueta sabía que el señor Uriel iba adelante de él. Téngase en cuenta también, la hipótesis plasmada en el Informe de accidente de tránsito presentado por el agente de tránsito que conoció del siniestro vial, en el cual plasmo la hipótesis 105, que corresponde a un adelantamiento indebido por parte del conductor de la volqueta el señor JAIRO ALEXANDER GARCIA. Del mismo modo es inevitable observar la posición de los vehículos; tal como aparece a folios 15 y 16 dentro del expediente, además de los dos folios aportados en audiencia por el mismo conductor de la volqueta; los cuales dan cuenta de la maniobra que venía realizando el señor JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ al pretender adelantar en una zona prohibida y desconociendo que le antecedió el conductor de una motocicleta; pues claramente se ve como el conductor de la volqueta queda invadiendo parte de la vía contraria a la dirección en la cual se dirigía.

Téngase en cuenta también como esta información suministrada por mi poderdante, prácticamente es corroborada de alguna manera por la versión del señor JAIRO ALEXANDER GARCIA, tan contradictoria; cuando a la letra reza "la motocicleta adelanto en doble línea y yo no vi como lo hizo, porque ella no espero que el carro de adelante le frenara, como ya habían soltado el taco, el carro freno y yo también frene, cuando la gente que estaba a los lados grito que había una moto y que me

había chocado con ella". Así su versión, contradice todos los hechos que, con el acervo probatorio arrimado al despacho se ha demostrado; donde ni siquiera puede argumentar como fue que presuntamente el señor Uriel Cuadros como conductor de la motocicleta pudo adelantar; no es lógico entender como responde con tanta exactitud al interrogatorio de su representante legal, el doctor Castro, al indicar con que parte de su vehículo impacta el a la motocicleta; y que parte de esta fue impactada por la misma, es imposible tener esta claridad, cuando el señor JAIRO ALEXANDER solo se dio cuenta que había atropellado al vehículo de adelante cuando escucho los gritos de la gente que estaba alrededor, al ver que estaba arrastrando la moto -lo dice él mismo en su versión-.

Por todo lo anterior, solicito a este despacho de una manera muy respetuosa que al considerar todos los aspectos y condiciones anteriores, se declare responsable contravencionalmente del siniestro objeto de esta investigación al señor JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ y se exonere de toda responsabilidad a mi prohijado el señor LUIS URIEL CUADROS CHICA quien se identifica con el número de la cedula 71.665.698, por no haber aportado culpa alguna para que se produjera este siniestro vial, siendo por el contrario una víctima de la impericia e imprudencia del señor conductor de la volqueta.

Cordial saludo.

GLORIA DEL CARMEN CASTAÑO G.

Apoderada (URIEL CUADROS)

T.P. 218.204 del C.S. de la J.

CEL: 3113775133







CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EL SANTUARIO ANTIOQUIA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO

RESOLUCIÓN 196

11 de agosto de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

LA INSPECTORA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en uso de sus facultades legales, conferidas por la Ley 769 de 2002, reformada por la Ley 1983 de 2010.

CONSIDERANDO

El despacho avocó conocimiento de una colisión, mediante informe de accidente N°A000990937 y levantado por el Agente de Policía **CEFERINO OSORIO YEISON** portador de la placa 67777.

HECHOS

1. El día 15 de mayo de 2022 a las 9:00 horas, en la autopista Medellín Bogotá km 5+50, ocurrió una colisión entre el vehículo de placa **TJY221**, conducido por el señor **JAIRO ALEXANDER GARCÍA SUAREZ**, identificado con **C.C80.160.501** y el vehículo de placa **ZQS69A**, conducido por el señor **LUIS URIEL CUADROS CHICA**, identificado con **C.C71.665.698**, quienes constan en el IPAT.
2. El día 13 de junio de 2022, el despacho procede a la realización de la audiencia Pública, con la presencia del conductor dos y se le concede al conductor número uno un término de 3 días para comparecer.
3. El despacho recibió desde el día 10 de junio solicitud de aplazamiento que se encontraba en el correo electrónico y por ello programa fecha para recibir versión libre del señor **JAIRO ALEXANDER GARCÍA** para el 1 de agosto.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se dispone el despacho a determinar la responsabilidad contravencional en este caso, valorando y analizando el conjunto de medios probatorios, principios de la lógica, la experiencia y el libre razonamiento, tales como la versión dentro de la audiencia pública, donde hacen una narración de los hechos acaecidos el día del accidente y el Croquis realizado por la autoridad de tránsito.

En su versión, el señor CUADROS manifiesta que el día de los hechos, había muchos vehículos en la vía y "y me fui pasando, donde había forma de pasarme", en un punto comienza a transitar detrás de una mula y sentía un vehículo grande pero no veía que clase de vehículo era. Circulaban aproximadamente a una velocidad entre 30 y 40 km/h y que guardaba una distancia de aproximadamente 4.5 km del vehículo que lo antecedia, el vehículo frena en seco, y él también y ahí es donde ocurre la colisión.

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

Por su parte, el señor GARCIA, en su versión, indica que se desplazaba desde Puerto Triunfo en sentido Bogotá Medellín, que había mucha congestión vehicular y que los vehículos se detenían y luego iniciaban la marcha nuevamente.

Indica que observó la motocicleta adelantar en doble línea continua pero que no ve como lo hizo y que el carro que circulaba delante de él frenó y el motociclista no esperaba que lo hiciera, cuando el vehículo de adelante frenó él también lo hizo y que escucho a otras personas gritando porque se había producido el impacto.

Del interrogatorio que realizó el apoderado del señor García, se desprende que el golpe se produce con el bómper delantero, parte izquierda de la volqueta y en la parte lateral derecha de la motocicleta.

De las pruebas allegadas al proceso, se cuenta con el IPAT, elaborado por el agente de conocimiento CEFERINO, en el cual, la hipótesis de accidente marcada es la codificada con el número 105, la cual establece: "ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA".

Aunado a lo anterior, en el expediente reposan cuatro (4) fotografías que hacen parte integral del IPAT y dos fotografías aportadas por el conductor número uno, en las cuales se puede evidenciar el punto de impacto en el vehículo tipo volqueta, el cual se produce en el extremo izquierdo del su bómper.

Encuentra esta instructora, por las características del punto de impacto y por la posición final de los vehículos, que la versión que más se ajusta a los elementos probatorios es la del señor GARCÍA, pues si los hechos se hubiesen producido como lo narró el señor CUADROS, el punto de impacto en el vehículo tipo volqueta, se hubiera presentado en la parte central del bómper y además dicho punto hubiese sido mucho más amplio, pues como lo indicó el señor CUADROS, el supuestamente giró el manubrio en sentido derecho y así las cosas, la volqueta tendía evidencias de haber impactado con una superficie más amplia.

De los alegatos de conclusión de los apoderados, el Dr CASTRO manifiesta que es el conductor del vehículo tipo motocicleta quien infringe la norma, adelantando, "sin importar que en ese sector de la vía, esté demarcada la doble línea amarilla", lo que contraviene lo estipulado en el art 73 del CNT, además cuando se produce el frenado del vehículo de adelante, la motocicleta cierra a la volqueta, quedando además en un punto ciego para este conductor.

En cuanto a los de la DRA CASTAÑO, manifiesta que la hipótesis planada en el IPAT, es atribuida al vehículo tipo volqueta, lo cual considera este despacho que no concuerda con la verdad, toda vez que no se le atribuye a ningún conductor en especial.

Indica que era la volqueta la que pretendía adelanta en zona prohibida, lo que también es incoherente para el despacho pues si este vehículo de gran envergadura hubiese iniciado un adelantamiento, el punto de impacto habría sido como se manifestó anteriormente, con un área mayor de impacto y sobre el lado contrario o central del bómper de la volqueta.

El despacho no desconoce que en las fotografías que hacen parte del expediente, el vehículo tipo volqueta tiene una llanta traspasando las líneas separadoras de los carriles, pero si el vehículo fuera a realizar esa maniobra y el impacto se produce en el mismo lugar de la volqueta, el punto final del motociclista y de su vehículo hubiera sido al otro lado de la vía.

Indica además que el punto cuando el Dr CASTRO interrogó a su representado este faltó a la verdad y que su respuesta fue contradictoria pues no es posible que él supiera cual era el lugar del punto de impacto en su vehículo, pero lo que no parece haber observado la Dra CASTAÑO es el numeral 8.9 del IPAT, en el cual el

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co



CON LA GENTE POR EL SANTUARIO

agente de conocimiento, coincide en la ilustración con la marcación de la parte extrema izquierda del bómper delantero.

Es de indicar, que como ninguno de los conductores con sus apoderados, solicitó al despacho la ratificación del Pt CEFERINO y menos aún tachó de falsedad el contenido del INFORME, por ello, el despacho le otorgará toda la validez legal que le corresponde.

Con base en lo anteriormente mencionado y fundamentada en el CNT, este despacho atribuirá en cabeza del señor LUIS URIEL CUADROS CHICA, identificado con C.C71.665.698 la responsabilidad contravencional por los hechos ocurridos el día 15 de mayo de 2022 y se adhiere a solicitado por el YAMID ALEISON CASTRO LÓPEZ, portador de la T.P3532.317

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 769 de 2002.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR responsable contravencionalmente al señor LUIS URIEL CUADROS CHICA, identificado con C.C71.665.698, conductor del vehículo de placa ZQS69A.

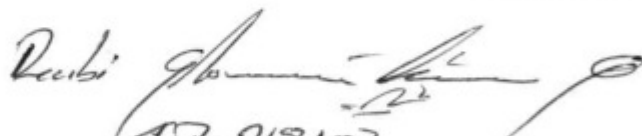
ARTICULO SEGUNDO: IMPONER UNA MULTA al señor LUIS URIEL CUADROS CHICA, identificado con C.C71.665.698, conductor del vehículo de placa ZQS69A, por valor CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$468.589), según la codificación C33 contenida en la resolución 3027 del 26 de julio de 2010.

ARTICULO TERCERO. EXONERAR de responsabilidad contravencional al señor JAIRO ALEXANDER GARCIA SUAREZ, identificado con C.C80.160.501, conductor del vehículo de placa TJY221

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución se notifica en Estrados hoy 11 de agosto de 2022, siendo las 13:00 horas, no procediendo contra ella recurso alguno tratándose de única Instancia, según lo establecen los Artículos 134 y 142 del Código Nacional de Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA NATALIA JARAMILLO S.
Inspectora de Tránsito


R.F. 218403

NIT. 890.983.813-8

Calle 50. N° 49-71 / Plaza Mayor Jose María Córdova

Línea de atención al ciudadano: +57 (4) 546 00 80

www.elsantuario-antioquia.gov.co